

# PUERTO TRINITARIA TRINIPUERTO S.A.



Vía Perimetral Isla Trinitaria  
Al final de la Av. Los Angeles  
frente al CAMI  
Telefax: 593-4-2697244  
E mail: presidencia@trinipuerto.com  
Guayaquil – Ecuador

15 de Agosto del 2019

Señor  
Werner Pellehn  
Presidente ejecutivo  
FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente tenemos a bien comunicar a usted que el día de hoy, la compañía PUERTO TRINITARIA TRINIPUERTO S.A., de RUC 0991323724001 cedió y traspasó sin reserva alguna a favor de la compañía South American Chemical Inc., con domicilio en la ciudad de Panamá de la República de Panamá, la titularidad de setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (799.999) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, cuyo valor nominal es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, representativas de capital social de la compañía Fertilizantes Granulados Fertigran S.A.

Particular que comunicamos a usted para los fines legales y societarios pertinentes.

CEDENTE,

  
Puerto Trinitaria Trinipuerto S.A.  
WERNER PELLEHN  
PRESIDENTE

CESIONARIO

  
South American Chemical Inc.  
WERNER PELLEHN  
APODERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PELLEHN  
WERNER

LUGAR DE NACIMIENTO

Alemania  
Hamburgo

FECHA DE NACIMIENTO 1934-08-03

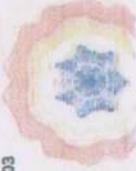
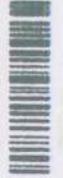
NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ELIANA

HIDALGO ROMERO



Nº 090229841-3

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PELLEHN ERNST  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DENKMANN KETE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-07-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-15



E23432222

*[Signature]*

FIRMA DEL EMPLEADO

*[Signature]*

FECHA DE EMISIÓN

**LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS**  
**"FERTILIZANTES GRANULADOS FERTIGRAN S.A."**

**Título de Acciones No. 010**

**Valor US\$31.999,96**

Contentivo de SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (799.999) Acciones

No. (s) 0001 a la 1.999 inclusive; y 200.001 a la 1'000.000 inclusive

Clase ordinarias y nominativas

Propiedad de SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.

Emitido Guayaquil, 15 de agosto de 2019

Certifico



**TRANSFERENCIAS**

**NOTAS**

Transferido a \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_

Registrado \_\_\_\_\_

Transferido a \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_

Registrado \_\_\_\_\_

Transferido a \_\_\_\_\_

Lugar \_\_\_\_\_

Registrado \_\_\_\_\_

El presente Título reemplaza al Título No. 009 que ha sido anulado. Se deja constancia de que todas las acciones representadas en este título fueron prendadas a favor de la compañía Inarpi S.A. de acuerdo al Contrato de Prenda Comercial Ordinaria suscrito entre Puerto Trinitaria Trinipuerto S.A. e Inarpi S.A., el 1 de febrero de 2017, y continúan prendadas de acuerdo con el Contrato para la Autorización de Transferencia de Acciones Prendadas de una Sociedad Anónima y Asunción Íntegra de Posición Contractual de Fíador Prendario suscrito el 15 de agosto de 2019 entre Puerto Trinitaria Trinipuerto S.A., South American Chemical Inc., Inarpi S.A., Fertilizantes Granulados Fertigran S.A., y el señor Werner Pellehn Denkmann, por lo que el referido gravamen continúa vigente en idénticas condiciones, no obstante haberse emitido este nuevo Título No.010.

Guayaquil, 15 de agosto de 2019



Guayaquil, 15 de agosto de 2019

Señores  
**Fertilizantes Granulados Fertigran S.A.**  
Guayaquil.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente informamos a ustedes que el día de hoy se ha efectuado la siguiente cesión de acciones del capital de Fertilizantes Granulados Fertigran S.A.:

La compañía **Puerto Trinitaria Trinipuerto S.A.** ha cedido la totalidad de sus acciones, es decir setecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve (799.999) acciones, contenidas en el título número 009, a la compañía **South American Chemical Inc.** La cedente es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, y la cesionaria es una sociedad de nacionalidad panameña.

La cesionaria deja constancia de que recibe las acciones transferidas preñadas a favor de la compañía Inarpi S.A., de acuerdo con el *Contrato de Prenda Comercial Ordinaria* suscrito el 1 de febrero de 2017 entre Inarpi S.A., como acreedora preñada, y la cedente, como fiadora preñada, y de acuerdo con el *Contrato para la Autorización de Transferencia de Acciones Preñadas de una Sociedad Anónima y Asunción Íntegra de Posición Contractual de Fiador Preñado* suscrito el 15 de agosto de 2019 entre la cedente, la cesionaria, Inarpi S.A., Fertilizantes Granulados Fertigran S.A., y el señor Werner Pellehn Denkmann.

Solicitamos se sirva efectuar el registro correspondiente de la presente cesión en el Libro de Acciones y Accionistas. Asimismo, por haberlo facilitado Inarpi S.A. como acreedora preñada de las acciones cedidas, adjuntamos el título original de acciones número 009, para que se sirva anularlo y, en su remplazo, emitir un nuevo título a nombre de la cesionaria. Pedimos que, tanto en el nuevo título, como en el asiento correspondiente en el Libro de Acciones y Accionistas, se deje constancia de que las acciones cedidas se mantienen preñadas a favor de Inarpi S.A.

Atentamente,

**Puerto Trinitaria Trinipuerto S.A.**  
Cedente

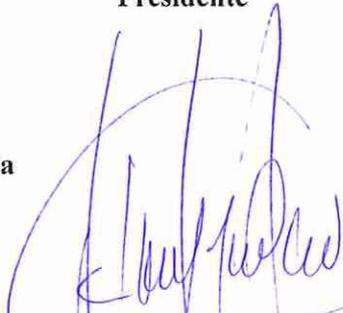
  
**Werner Pellehn Denkmann**  
Presidente

**South American Chemical Inc.**  
Cesionaria

  
**Werner Pellehn Denkmann**  
Presidente

Autorizamos,  
**Inarpi S.A.**  
Acreedora Preñada

  
**Luisenrique Navas Nuques**  
Gerente General- Apoderado

  
**William Ortiz Loo**  
Apoderado

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CENSO



CÉDULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PELLEHN  
WERNER

LUGAR DE NACIMIENTO

Alemania  
Hamburgo

FECHA DE NACIMIENTO 1934-08-03

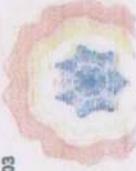
NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ELIANA

HIDALGO ROMERO



Nº 090229841-3

INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PELLEHN ERNST  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
DENKMANN KETE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
GUAYAQUIL  
2013-07-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-15



ES23432222

*[Signature]*

FIRMA DEL EMPLEADO

*[Signature]*

FECHA DE EMISIÓN



160 REPUBLICA de PANAMA  
 7106 + TIMBRE NACIONAL +  
 8512  
 03 11 16  
 =008.00  
 28.0944

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA**  
 Circuito Notarial de Panamá  
 REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. ESCRITURA PUBLICA NUMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS-----  
 2. -----(30,486)-----

3. Por la cual la sociedad "SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC." otorga Poder General al señor  
 4. **WERNER PELLEHN DENKMANN**.-----  
 5. -----Panamá, 28 de octubre de 2016-----

6. En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del circuito notarial del mismo  
 7. nombre, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), ante  
 8. mí Licenciado **JORGE ELIEZER GANTES SINGH**, Notario Público Quinto del Circuito de  
 9. Panamá, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-  
 10. novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente la señora **OLGA ELIS**  
 11. **QUINTERO FERNANDEZ** (Olga E. Quintero), mujer, mayor de edad, soltera, panameña,  
 12. vecino de esta ciudad y portadora de la cédula de identidad personal número ocho-  
 13. trescientos noventa y dos-doscientos ochenta y tres (8-392-283); a quien conozco y me  
 14. solicito que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:-----

15. **PRIMERO:** Declara la compareciente que actúa en nombre y representación de **SOUTH**  
 16. **AMERICAN CHEMICAL INC.**, una sociedad anónima organizada y existente de conformidad  
 17. con las Leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, en la  
 18. Sección de Micropelícula (Mercantil), a la Ficha (315326), Rollo (49524) e Imagen (0048)  
 19. debidamente autorizada para ello según resolución aprobada en una Reunión  
 20. Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil  
 21. dieciséis (2016).-----

22. **SEGUNDO:** Que presenta copia auténtica del Acta de la Reunión Extraordinaria de  
 23. Accionistas mencionada en la cláusula anterior, para ser insertada como parte integrante  
 24. de esta Escritura Pública.-----

25. **TERCERO:** Que en virtud de la autorización otorgada a la declarante, actuando en nombre y  
 26. representación de **SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**, por este medio nombra y designa  
 27. al señor **WERNER PELLEHN DENKMANN**, como Apoderado General de **SOUTH**  
 28. **AMERICAN CHEMICAL INC.** (en adelante denominada la "Sociedad"), para que asuma la  
 29. dirección, administración y control de las propiedades, negocios e intereses de la Sociedad  
 30. dentro y fuera de Panamá y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones

1. con terceros.-----

2. Específicamente, pero sin que ella constituya limitación, al señor **WERNER PELLEHN**  
3. **DENKMANN**, en calidad de Apoderado General de la Sociedad, podrá hacer lo siguiente:  
4. **UNO:** Efectuar todo tipo de gestiones y llevar a cabo diligencias y actos de administración y  
5. de disposición a nombre de la Sociedad, sean éstos de manera verbal o escrita, sin  
6. limitación ni restricción alguna. -----

7. **DOS:** Asumir la representación de la Sociedad ante Consulados o Embajadas de cualquier  
8. país, y ante cualquiera autoridad judicial, administrativa, fiscal, laboral, marítima o de  
9. cualquier otra índole, dentro o fuera de la República de Panamá, y también ante cualquiera  
10. institución del orden privado o ante particulares.-----

11. **TRES:** Otorgar poderes para toda clase de pleitos promovidos por, o en contra de la  
12. Sociedad, con todas las facultades necesarias para que el o los apoderados legales puedan  
13. entablar, defender y seguir los juicios hasta su conclusión, pudiendo ejercer todos los  
14. derechos conferidos a la Sociedad en su calidad de demandante o demandada, incluyendo  
15. los de recibir, comprometer, deferir el juramento, sustituir el poder, desistir del pleito y  
16. terminarlo por transacción, y aquellos que para ser ejercidos requieran de facultad  
17. especial.-----

18. **CUATRO:** Comprar, dar, arrendar, vender, enajenar, gravar, pignorar e hipotecar  
19. cualesquiera propiedades, sean estas muebles o inmuebles, y demás bienes o derechos de  
20. la Sociedad en cualquier parte del mundo, incluyendo acciones, bonos, participaciones,  
21. títulos, obligaciones, letras hipotecarias, inmuebles y naves.-----

22. **CINCO:** Abrir y cerrar cuentas bancarias, girar contra los fondos que la Sociedad mantenga  
23. en dichas cuentas bancarias, hacer depósitos en las mismas, abrir cajas de seguridad y  
24. realizar toda clase de transacciones bancarias en general, incluyendo la contratación de  
25. préstamos a nombre de la Sociedad.-----

26. **SEIS:** Constituir, modificar, dividir, transformar y liquidar sociedades, y ejercitar en  
27. nombre y en representación de la Sociedad todos los derechos, poderes y privilegios de  
28. dominio, inclusive el derecho a voto, respecto de cualesquiera derechos, acciones y valores  
29. pertenecientes o poseídos por la Sociedad, pudiendo a este efecto participar  
30. personalmente en Juntas de Accionistas sean estas ordinarias o extraordinarias y ejercitar



REPUBLICA DE PANAMÁ  
 7136  
 8513  
 01 11 16  
 TIMBRE NACIONAL  
 008.00  
 P.B. 0944

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA**  
 Circuito Notarial de Panamá  
 REPÚBLICA DE PANAMÁ

1. personalmente el derecho de voto inherente a dichos valores.-----

2. **SIETE:** Firmar, sellar, endosar y aceptar todo tipo de contratos y documentos en nombre y  
 3. representación de la Sociedad, incluyendo recibos, acciones, bonos, participaciones, títulos  
 4. y obligaciones.-----

5. **OCHO:** Administrar todos los bienes de la Sociedad, recaudar sus productos y celebrar con  
 6. relación a ellos toda clase de contratos o transacciones.-----

7. **NUEVE:** Exigir, cobrar y percibir cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que  
 8. se adeuden a la Sociedad, y pagar a nombre de la Sociedad las contribuciones, impuestos,  
 9. derechos, tasas u otros tributos cuyo pago corresponda hacer a la Sociedad.-----

10. **DIEZ:** Solicitar el registro de marcas, patentes y demás modalidades de la propiedad  
 11. industrial que fueren convenientes para la protección de los negocios de la Sociedad.-----

12. **ONCE:** Firmar todos los documentos públicos o privados que fueren necesarios o  
 13. convenientes para el buen éxito de sus gestiones, incluyendo la facultad de delegar este  
 14. Poder en todo o en parte, con autoridad para revocar cualesquiera delegaciones y reasumir  
 15. los poderes respectivos.-----

16. **CUARTO:** Declara finalmente el compareciente que este Poder tendrá una duración de tres  
 17. (3) años a partir de la fecha de la presente Escritura Pública.-----

18. Se deja constancia que esta Escritura Pública ha sido otorgada en base a minuta elaborada  
 19. y firmada por el abogado, **Fernando Alberto Linares Franco (Fernando A. Linares)**, de la  
 20. firma de abogados **TAPIA LINARES Y ALFARO**.-----

21. Advertí al compareciente que la copia de este instrumento público debe registrarse; y leído  
 22. como les fue en presencia de las testigos instrumentales señoras Vivianca Lisbeth Castillo  
 23. Sánchez (Vivianca L. Castillo), con cédula de identidad personal número nueve-setecientos  
 24. ocho-mil ciento cuarenta y nueve (9-708-1149) y Luz Marela Antinori Núñez (Luz Marela  
 25. Antinori N.), con cédula de identidad personal número N-dieciocho-trescientos treinta y  
 26. uno (N-18-331), mayores y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para  
 27. ejercer el cargo, la encontré conforme y la firman todos para constancia, ante mí, el Notario  
 28. que doy fe.-----

29. ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS----

1. (Fdos.) **Olga E. Quintero** - Vivianca L. Castillo - Luz Marela Antinori N. - Lic. **JORGE**  
2. **ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto**-----

3. -----**SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**-----

4. -----Acta de una Reunión Extraordinaria de Accionistas-----

5. Una reunión extraordinaria de los Accionistas de "**SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.**", se  
6. llevó a cabo en el Edificio Capital Plaza, Piso 15, Paseo Roberto Motta, Costa Del Este,  
7. Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 10:00 de la mañana del día 25 de octubre de  
8. 2016.-----

9. En ausencia de todos los Directores y Dignatarios de la Sociedad, la señora Olga Elis  
10. Quintero Fernández (Olga E. Quintero) fue elegida para actuar como Presidenta de la  
11. reunión, y la señora Michell Vanessa Sáez Cedeño (Michell Sáez) fue elegida para actuar  
12. como Secretaria de la reunión y levanto el Acta.-----

13. La Secretaria de la reunión seguidamente indicó que esta era una reunión de accionistas  
14. celebrada por derecho propio, ya que estaba representado en la reunión el tenedor de  
15. todas las acciones emitidas y en circulación de la Sociedad, quien renunció al aviso de  
16. convocatoria de la reunión. La Presidenta de la reunión, por tanto, declaró que la reunión  
17. se encontraba debidamente instalada y apta para la transacción de negocio.-----

18. Inmediatamente la Presidenta informó que para mejor marcha en los negocios de la  
19. sociedad, creía conveniente nombrar como Apoderado General de la sociedad al señor  
20. **WERNER PELLEHN DENKMANN**; y otorgarle facultad para actuar individualmente en la  
21. conducción, manejo y administración de todos los negocios y propiedades de la Sociedad  
22. en cualquier parte del mundo, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus  
23. relaciones con terceros, razón por la cual proponía que se hiciera este nombramiento, se  
24. otorgara dicho poder y sometía a consideración de la reunión tal proposición.-----

25. Después de amplia discusión sobre el asunto, y a moción debidamente hecha, sustentada y  
26. debatida, la siguiente resolución fue aprobada por unanimidad:-----

27. **SE RESUELVE:** Autorizar, como en efecto se autoriza, el nombramiento del señor **WERNER**  
28. **PELLEHN DENKMANN**, y otorgarle facultad para actuar individualmente en la conducción,  
29. manejo y administración de todos los negocios y propiedades de la Sociedad en cualquier  
30. parte del mundo, y para que pueda comprometer a la Sociedad en sus relaciones con



NOTARÍA PÚBLICA QUINTA  
Circuito Notarial de Panamá  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

008 00  
01 11 16  
0944

terceros;-----

**Y ADEMÁS, SE RESUELVE:** Autorizar asimismo, como en efecto se autoriza, a la señora Olga Elis Quintero Fernández, para que en nombre de la Sociedad otorgue un Poder General en los términos y condiciones que considere más convenientes para con los mejores intereses de la Sociedad.-----

La Presidenta de la reunión,-----La Secretaria de la reunión,  
(Fdo.) Olga E. Quintero------(Fdo.) Michell Sáez-----

La suscrita, Michell Sáez, Secretaria de la reunión de "SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.", por este medio CERTIFICA:-----

Que la anterior es copia fiel del original del Acta de una Reunión Extraordinaria de los Accionistas de dicha sociedad, celebrada en Capital Plaza, Piso 15, Paseo Roberto Motta, Costa Del Este, Ciudad de Panamá, República de Panamá, el 25 de octubre de 2016.-----  
Panamá, 25 de octubre de 2016.-----

(Fdo.) Michell Sáez-----  
===CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firma en ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).-----

*Jorge E. Gantes S.*  
Notario Público Quinto



CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 OCTUBRE 1961

- 1 País: PANAMÁ
- 2 presente documento Público
- 3 He sido firmado por *Jorge E. Gantes*
- 4 quién actúa en calidad de *Notario*
- 5 y está revestido de sello/timbre de *Notaría Quinta*

CERTIFICADO 01 NOV 2016

EN PANAMÁ 6. et  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
ajo el número: *2016-51384*  
- 10 Firma *[Signature]*



Esta Autorización no implica responsabilidad alguna al contenido

REPUBLICA DE PANAMÁ  
TIMBRE NACIONAL  
514  
002-10



## Registro Público de Panamá

No. 1722769

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2019.03.14 15:27:22 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
97891/2019 (0) DE FECHA 14/03/2019  
QUE LA SOCIEDAD

SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.  
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA  
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 315326 (S) DESDE EL JUEVES, 02 DE MAYO DE 1996  
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:  
SUSCRIPTOR: MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL  
SUSCRIPTOR: FERNANDO ALBERTO LINARES FRANCO  
DIRECTOR: WERNER PELLEHN DENKMANN  
DIRECTOR: CATHERINA BLUM GILBERT  
PRESIDENTE: WERNER PELLEHN DENKMANN  
TESORERO: WERNER PELLEHN DENKMANN  
AGENTE RESIDENTE: TAPIA LINARES Y ALFARO  
DIRECTOR / SECRETARIO: THOMAS PELLEHN DREY  
VICEPRESIDENTE: THOMAS PELLEHN DREY

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:  
EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100)  
ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00)  
CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA  
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 02:54 PM.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402111468**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 82FFFC25-E624-4F3F-BF68-4A40B0A8E210  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

143  
7157  
5640  
20 03 19  
REPUBLICA DE PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
≈002.00  
P.B. 0944

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Edgardo Robison

3. quién actúa en calidad de: Certificado

4. y está revestido del sello/timbre de: República de Panamá

CERTIFICADO

20 MAR 2019

5. EN PANAMÁ

6. el \_\_\_\_\_

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2015-7555

9. Sello/timbre FINANZAS 10. Firma: R. Robison



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



No. 1722769

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO  
ROBINSON ORELLANA  
FECHA: 2019.03.14 15:27:22 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD  
97891/2019 (0) DE FECHA 14/03/2019  
QUE LA SOCIEDAD

SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 315326 (S) DESDE EL JUEVES, 02 DE MAYO DE 1996

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL

SUSCRIPTOR: FERNANDO ALBERTO LINARES FRANCO

DIRECTOR: WERNER PELLEHN DENKMANN

DIRECTOR: CATHERINA BLUM GILBERT

PRESIDENTE: WERNER PELLEHN DENKMANN

TESORERO: WERNER PELLEHN DENKMANN

AGENTE RESIDENTE: TAPIA LINARES Y ALFARO

DIRECTOR / SECRETARIO: THOMAS PELLEHN DREY

VICEPRESIDENTE: THOMAS PELLEHN DREY

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL ES DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIEN (100)

ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES (US\$100.00)

CADA UNA.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 14 DE MARZO DE 2019 A LAS 02:54  
PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE  
LIQUIDACIÓN 1402111468



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 82FFFC25-E624-4F3F-BF68-4A40B0A8E210  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

143  
7157  
5640  
REPUBLICA DE PANAMA  
\* TIMBRE NACIONAL \*  
≈002.00  
20 03 19 P.B. 0944

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. País: PANAMÁ

El presente documento Público

2. Ha sido firmado por Edgardo Robinson

3. quién actúa en calidad de: Certificado

4. y está revestido del sello/timbre de: Nepesio Pérez

CERTIFICADO

20 MAR 2019

5. EN PANAMÁ

6. el \_\_\_\_\_

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2019-7555

9. Sello/timbre FINANZAS 10. Firma: R. Pérez



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO

LCDA. RAQUEL TORRIJOS DE GOMEZ

NOTARIA PUBLICA TERCERA

EDIFICIO TRONLAP - CALLE 50, PISO 1  
OFICINA 1B, FRENTE A CALLE  
BEATRIZ M. DE CABAL

Apartado 4200  
Panamá 5, Panamá

Teléfonos: { 223-5565  
              { 223-5556  
Fax 223-5595

COPIA

ESCRITURA No. 3,349 DE 19 DE ABRIL DE 19 96

Por la Cual se constituye la sociedad anónima denominada "SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.", con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.

BUFETE TAPIA

COPIA TRIGESIMA DEL CANTON  
Doy fe que es igual el documento que  
se me exhibió y doy fe al interesado  
Guayquil, 30 SEP 1999  
E. L. ROJAS  
Piero G. Arcast Vincenzini  
COPIA TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYQUIL



SECRET  
CONFIDENTIAL

UNITED STATES DEPARTMENT OF DEFENSE

OFFICE OF THE SECRETARY OF DEFENSE  
WASHINGTON, D.C. 20301

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY OF DEFENSE  
SUBJECT: [Illegible]

DATE: [Illegible]

BY: [Illegible]

1. [Illegible]

2. [Illegible]

3. [Illegible]

4. [Illegible]

5. [Illegible]

6. [Illegible]

7. [Illegible]

8. [Illegible]

9. [Illegible]

(

(

(

(

(

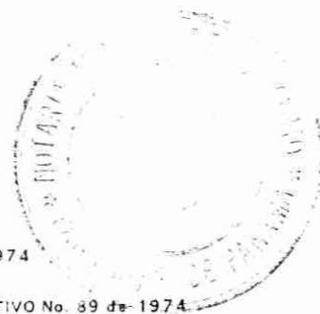


PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL  
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974



ESCRITURA PUBLICA NUMERO TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

----- (3,349) -----

Por la cual se constituye la sociedad anónima denominada  
"SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC.", con domicilio en la Ciudad de  
Panamá, República de Panamá.

Panamá, 19 de abril de 1996.-

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera  
del circuito notarial del mismo nombre, a los diecinueve (19)  
días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis  
(1996), ante mí, RAQUEL TORRIJOS DE GOMEZ, Notaria Pública

Tercera del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de  
identidad personal número ocho-doscientos cuarenta y  
tres-setecientos cuarenta y siete (8-243-747), comparecieron  
personalmente las siguientes personas a quienes conozco:

MARIO EDUARDO CORREA ESQUIVEL (Mario E. Correa), varón, mayor  
de edad, casado, abogado, panameño y vecino de esta ciudad,  
portador de la cédula de identidad personal número  
ocho-doscientos treinta y uno-setecientos treinta y cinco  
(8-231-735); y FERNANDO ALBERTO LINARES FRANCO (Fernando A.

Linares), varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño y  
vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad  
personal número ocho-doscientos sesenta y tres-novecientos  
once (8-263-911); y me solicitaron que extendiera esta

Escritura Pública para hacer constar que constituyen una  
sociedad anónima de acuerdo con la ley panameña, de confor-  
midad con el siguiente Pacto Social: PRIMERO: El nombre de  
la Sociedad es: "SOUTH AMERICAN CHEMICAL INC."

SEGUNDO: La sociedad tiene como fines y objetos los  
siguientes: a) La compraventa en general de toda clase de

*Doy fe que es igual al documento que se me exhibió y devolví al interesado*  
E. TORRIJOS DE GOMEZ  
Notaria Pública

bienes inmuebles, muebles, semovientes o de la naturaleza que fueren; b) La administración en general de bienes muebles o inmuebles, bien como propietaria, bien por cuenta de terceros; c) Las inversiones en general y el financiamiento y operaciones mobiliarias o inmobiliarias en general, así como la participación en sociedades industriales, comerciales, inmobiliarias o financieras; d) La compra o adquisición, de patentes, marcas de fábricas, derechos de autor, licencias y fórmulas y la explotación comercial de las mismas; e) La contratación de préstamos, bien con Bancos, bien con instituciones públicas o privadas, para incrementar o aplicar en los negocios de la sociedad, pudiendo garantizar las obligaciones que en este sentido se contraigan mediante la emisión de bonos, vales, pagarés, prendas o hipotecas sobre todos o cualesquiera de los bienes de la sociedad; f) La compraventa en general de acciones, bonos u otros títulos de valor de otras sociedades, bien por cuenta propia, bien por cuenta de terceros, incluyendo la administración de estos valores, tanto para la sociedad como en favor y por cuenta de terceros; g) El financiamiento en general de otras sociedades o la participación en las mismas, mediante la aportación de cuotas partes en la integración del capital social de las mismas; h) La explotación de minas, de cualquier naturaleza, así como la explotación de cualquier industria; i) La explotación, bien íntegramente, bien en parte, de cualesquiera otros negocios, bien del carácter marítimo, bien sea en relación con el transporte fluvial o marítimo, aéreo o terrestre; j) Cualquier otro negocio lícito permitido por las Leyes de la República de Panamá o que permitan éstas en el futuro; fines todos que la sociedad podrá llevar a cabo dentro o fuera de



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL  
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 38 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974

la República Panamá. - - - - -

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

TERCERO: El capital social es de DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00), moneda del curso legal de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS, de un valor nominal de CIEN DOLARES (US\$100.00) cada una. El capital social podrá ser aumentado; más y nuevas acciones podrán ser emitidas y podrá ser variado el valor nominal, la clase y los derechos relativos a dichas acciones. Cada acción tendrá derecho a un voto. - - - - -

CUARTO: La Junta Directiva de la Sociedad autorizará la emisión de acciones de la sociedad y proveerá a su colocación. - - -

QUINTO: El domicilio de la sociedad está ubicado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá. Por decisión de la Junta Directiva el domicilio de la sociedad podrá ser transferido a cualquier otro lugar dentro o fuera de la República de Panamá. La Sociedad podrá ejercer sus actividades y establecer sucursales y oficinas en cualquier parte del mundo. - - - - -

SEXTO: El número de los primeros Directores será de tres (3). La Junta Directiva podrá aumentar, sin embargo, el número de Directores hasta siete (7), proveyendo también a la designación de los mismos. Los Directores tendrán las funciones y ejercerán los poderes específicos consignados en los Estatutos de la sociedad. No será necesario ser accionista para ser Director. - - - - -

SEPTIMO: La duración de la sociedad será perpetua. - - - - -

OCTAVO: Los Dignatarios de la Sociedad serán elegidos en la forma y en los términos que queden establecidos en los Estatutos de la Sociedad. Una misma persona podrá desempeñar dos (2) o más cargos. - - - - -

NOTARIO TRIGESIMO  
Guaymín  
Ab...  
NOTARIO TRIGESIMO  
Vincenzini

1 NOVENO: El Presidente de la Sociedad será el Representante  
2 Legal. En su defecto, por ausencia o simple inhabilidad, lo  
3 será el Vicepresidente. - - - - -  
4 DECIMO: Los tenedores del cincuenta y uno por ciento (51%)  
5 de las acciones emitidas constituirá el quórum indispensable  
6 para que la Asamblea General de Accionistas pueda sesionar y  
7 tomar decisiones. Para que las resoluciones de la Asamblea  
8 General de Accionistas sean válidas se requiere el voto  
9 afirmativo de los tenedores de la mayoría de las acciones  
10 presentes o representadas. Las reuniones de la Asamblea  
11 General de Accionistas se celebrarán en la República de Panamá  
12 o en cualquier lugar fuera de la República de Panamá que  
13 determine la Junta Directiva o la misma Asamblea General. - - -  
14 DECIMO PRIMERO: Cualquier Accionista podrá dar poder en  
15 documento público o privado para ser representado en  
16 cualquiera reunión o Asamblea General de Accionistas que haya  
17 de celebrarse. - - - - -  
18 DECIMO SEGUNDO: La Junta Directiva podrá hacer, alterar o  
19 derogar los Estatutos de la Sociedad, fijar y variar de  
20 tiempo en tiempo las cantidades del capital social que  
21 mantendrá en reserva para cualquier fin lícito. - - - - -  
22 DECIMO TERCERO: La Junta Directiva podrá celebrar reuniones,  
23 mantener una o más oficinas y llevar los libros de la  
24 sociedad en los sitios que la misma Junta en cualquier tiempo  
25 designe, dentro o fuera de la República de Panamá. En las  
26 reuniones de la Junta Directiva, cualquier Director podrá ser  
27 representado y votar, mediante Apoderado o Apoderados  
28 (quienes no necesitan ser Directores) designado mediante  
29 instrumento escrito (incluyendo fax, telex o cable), con o  
30 sin facultad de substitución. - - - - -



PAPEL NOTARIAL

TIMBRE NACIONAL  
B/.4.00 CUATRO BALBOAS B/.4.00

LEY No. 33 de 1974

DECRETO EJECUTIVO No. 89 de 1974



1 DECIMO CUARTO: La Sociedad se reserva el derecho de reformar,

2 alterar o derogar cualquiera de las estipulaciones de este  
3 Pacto Social, en la forma permitida por las Leyes de la  
4 República de Panamá, siendo entendido que todos los derechos  
5 que este Pacto Social confiere a los Dignatarios, a la Junta  
6 Directiva y a los Accionistas de la Sociedad quedan sujetos a  
7 dicha reserva. - - - - -

8 DISPOSICIONES FINALES: - - - - -

9 A) El nombre de cada uno de los suscriptores de este Pacto  
10 Social, su domicilio y número de las acciones que cada uno de  
11 ellos conviene en suscribir es el siguiente: MARIO B. CORREA,  
12 de Vía General Nicanor A. de Obarrio - Calle Cincuenta (50),  
13 Plaza Bancomer, Cuarto (4to.) Piso, Ciudad de Panamá,  
14 República de Panamá, UNA (1) ACCION; y FERNANDO A. LINARES,  
15 de Vía General Nicanor A. de Obarrio - Calle Cincuenta (50),  
16 Plaza Bancomer, Cuarto (4to.) Piso, Ciudad de Panamá,  
17 República de Panamá, UNA (1) ACCION. - - - - -

18 B) El Agente Residente de la Sociedad lo será la Firma de  
19 Abogados "TAPIA, LINARES Y ALFARO", cuya dirección es la  
20 siguiente: Vía General Nicanor A. de Obarrio (Calle  
21 Cincuenta (50)), Plaza Bancomer, Cuarto (4to.) Piso, Apartado  
22 Postal siete mil cuatrocientos doce (7412), Panamá cinco (5),  
23 República de Panamá; Teléfono: cinco cero siete (507) dos  
24 seis tres - seis cero seis seis (263-6066); Fax: cinco cero  
25 siete (507) dos seis tres - cinco tres cero cinco (263-5305). -

26 C) Los Directores de la Sociedad serán: WERNER PELLEHN  
27 DENKMANN, con domicilio en Avenida Pedro Menéndez Gilbert y  
28 Nicasio Safadi, Guayaquil, Ecuador; THOMAS PELLEHN DREY, con  
29 domicilio en Avenida Pedro Menéndez Gilbert y Nicasio Safadi,  
30 Guayaquil, Ecuador; y VIANNA MAINO ISAIS, con domicilio en

Avenida Pedro Menéndez Gilbert y Nicasio Safadí, Guayaquil,  
Ecuador. - - - - -

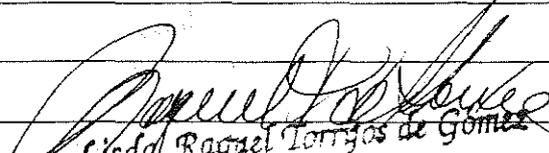
D) Los Dignatarios de la Sociedad serán: WERNER PELLEHN  
DENKMANN, Presidente y Secretario; y THOMAS PELLEHN DREY,  
Vicepresidente y Tesorero. - - - - -

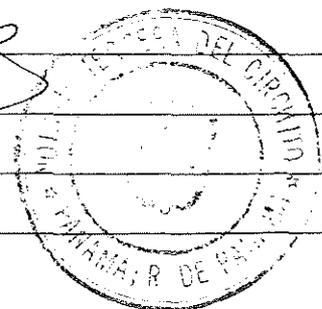
Advertí a los comparecientes que la copia de este instrumento público debe registrarse; y leído como les fue en presencia de las testigos instrumentales, señora Aura Isabel Santiago de Castellero, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y tres-novecientos setenta y nueve (8-183-979); y la señorita María Isabel González Díaz, con cédula de identidad personal número ocho-ciento veintiocho-ciento cuarenta y nueve (8-128-149), mayores y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para ejercer el cargo la encontraron conforme y la firman todos, para constancia, ante mí, la Notaria, que doy fe. - - - - -

ESTA Escritura lleva el Número TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE - - - - - (3,349) - - - - -

(fdos.) MARIO E. CORREA --- FERNANDO A. LINARES --- Ma. I. González --- Aura I. S. de Castellero --- RAQUEL T. DE GOMEZ, Notaria Pública Tercera. - - - - -

===CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los -- diecinueve (19) -- días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis (1996). - - - - -

  
Licda. Raquel Torres de Gomez  
NOTARIA PUBLICA TERCERA





OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO  
PANAMA

Presentado este documento a las 10:48:50.8 AM  
el 30 de ABRIL de 1996 Toma 246  
Folio ..... Asiento 3126 del Diario  
por Caballero Miró  
Derechos B/. 60.00 El Jefe del Diario  
Liquidación No. 596031432 Jorge Fajardo



**REGISTRESE**  
*Heredia de la Cruz*  
El Jefe de la Sección



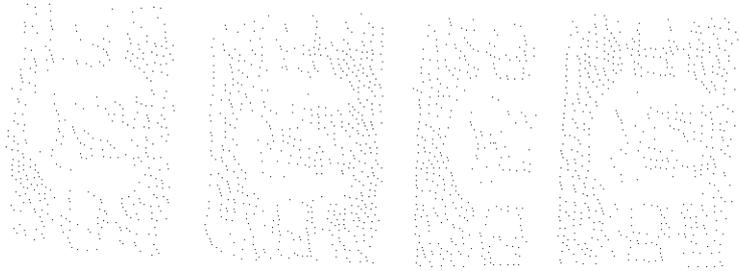
INSCRITO EL DOCUMENTO ANTERIOR EN EL REGISTRO PUBLICO  
Sección de Micropelícula (Mercantil) \_\_\_\_\_  
Ficha 315326 \_\_\_\_\_  
Rollo 49524 \_\_\_\_\_  
Imagen 0048 \_\_\_\_\_  
Derechos B/. 60.00 \_\_\_\_\_  
Panamá, 2 de Mayo de 1996

Microfilmador Jefe  
*Guillermo Urdilla E. de Penedo*



Oy fe que es igual al documento que  
se me exhibió y devolví al interesado  
Guayaquil, 30 SEP 1999

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
Ab. Piero G. Ayaral Viacenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



Extremely faint, illegible text block, possibly a title or header section.



Extremely faint, illegible text block, possibly a main body of text or a list.

Extremely faint, illegible text at the bottom left of the page, possibly a footer or page number.